



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 217, fecha: miércoles, 12 de Noviembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE TÉCNICO/A EN ARQUITECTURA Y URBANISMO

(Proyecto subvencionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico — MITECO)

Primera. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la creación de una bolsa de empleo temporal, mediante sistema de concurso de méritos, para la cobertura del puesto de UCEDA.

La presente convocatoria se enmarca en el proyecto subvencionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), y queda sujeta a las condiciones y financiación establecidas en la citada subvención.

Segunda. Modalidad de contratación y ubicación del puesto

La modalidad del contrato será la que se ajuste a las condiciones reguladas en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores). El carácter del contrato es laboral.

Duración estimada: 12 meses.

Grupo profesional: M3. Retribución total: 40.395,76 €.

Jornada: completa, según horario establecido por el Ayuntamiento.

Se establece un período de prueba de un mes, conforme a lo previsto en la normativa laboral aplicable.



Tercera. Funciones a desempeñar

- Aplicar herramientas de diseño y planificación urbana y territorial.
- Coordinar la ejecución técnica de las actividades previstas, en colaboración con otros perfiles del equipo.
- Coordinar el diseño de espacios públicos que favorezcan la movilidad sostenible y la infraestructura verde.
- Gestionar relaciones con entidades colaboradoras, proveedores y agentes del territorio implicados.
- Realizar el seguimiento de indicadores y recopilación de evidencias necesarias para la justificación técnica y económica del proyecto.
- Apoyar en la redacción de memorias técnicas, informes de avance y resultados finales.
- Mantener actualizada la documentación de los proyectos y colaborar en su evaluación interna.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o programa de financiación correspondiente.

Cuarta. Requisitos de las personas aspirantes

Generales:

- Tener capacidad para ser contratado conforme al Estatuto de los Trabajadores.
- Tener la nacionalidad española o la condición legal para trabajar en España conforme a la normativa vigente.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Específicos:

- Titulación exigida: Arquitectura, Urbanismo o Planificación Territorial. Nivel: Arquitecto, Ingeniero Superior o Máster Oficial equivalente.
- Conocimientos y experiencia acreditables según lo requerido para el puesto.

Experiencia previa (valorable):

- Gestión técnica o coordinación de proyectos financiados con fondos públicos (por ejemplo, programas europeos, Plan Corresponsables, PRTR, Empleaverde, Leader, etc.).
- Elaboración de memorias técnicas, cronogramas, presupuestos, indicadores y/o justificaciones.
- Coordinación de equipos técnicos o trabajo intersectorial en entornos municipales... Trabajo con entidades sociales, ambientales, educativas o del desarrollo local.



Formación complementaria (valorable):

- Gestión de proyectos (PMBOK, Marco Lógico, PRINCE2, etc.)
- Captación de fondos públicos o europeos Evaluación de impacto y sostenibilidad
- Herramientas de planificación y control (Excel avanzado, Trello, Notion, etc.)

Quinta. Sistema de selección

El procedimiento de selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos. La puntuación máxima será de 10 puntos, distribuidos del siguiente modo:

1) Experiencia profesional (hasta 5 puntos).

Se valorará la experiencia en gestión técnica de proyectos de arquitectura, urbanismo y planificación territorial.

Servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública: 0,50 puntos por mes completo, hasta un máximo de 3 puntos.

Servicios prestados en puesto técnico relacionado con la Administración Pública: 0,25 puntos por mes completo, hasta un máximo de 2 puntos.

Servicios prestados en el ámbito privado en puesto similar: 0,20 puntos por mes completo, hasta un máximo de 2 puntos.

La puntuación total por este apartado no podrá superar 5 puntos.

2) Formación complementaria acreditada relacionada con el puesto (hasta 3 puntos).

Se valorarán cursos acreditados por entidades oficiales, con baremo por horas:

- De 30 a 49 horas: 0,25 puntos
- De 50 a 99 horas: 0,50 puntos
- De 100 a 199 horas: 1,00 punto
- De 200 a 299 horas: 1,50 puntos
- De 300 a 499 horas: 2,00 puntos
- 500 horas o más: 3,00 puntos (máximo)

3) Otros méritos (hasta 1 puntos).

Se valorará: idiomas, formación complementaria no específica, publicaciones, experiencia en proyectos subvencionados, etc., acreditados documentalmente.

4) Entrevista personal (hasta 1 punto).

La entrevista tendrá carácter meramente valorativo para valorar aptitudes, habilidades comunicativas y conocimiento del entorno y del puesto.

Sexta. Presentación de solicitudes



Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Uceda o a través de su sede electrónica, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el tablón de anuncios municipal.

Documentación obligatoria:

- Solicitud en modelo formalizado (Anexo I).
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Título académico requerido (Arquitectura, Urbanismo o Planificación Territorial. Nivel: Arquitecto, Ingeniero o Máster Oficial equivalente).
- Currículum vitae actualizado.
- Vida laboral y certificados de los contratos que se quieran hacer valer.
- Documentación acreditativa de méritos alegados (certificados de cursos, diplomas, etc.).

Séptima. Tribunal calificador

El tribunal estará compuesto por:

- Presidente: Secretaria municipal.
- Vocales: 1 representante de los trabajadores/as; 1 técnico/a del área correspondiente; 1 profesional con experiencia en el puesto o similar.
- Secretaria: Coordinadora de personal .

Octava. Resultados y constitución de la bolsa

Finalizado el proceso selectivo se publicará la relación de personas admitidas por orden de puntuación, que constituirá la bolsa de empleo. La bolsa tendrá una vigencia máxima de 3 años a partir de la contratación del primer candidato propuesto, pudiendo prorrogarse hasta la constitución de una nueva bolsa.

La contratación quedará condicionada a la existencia de crédito y a la financiación de la subvención otorgada por el MITECO para este proyecto.

Novena. Protección de datos

Los datos personales serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y normativa aplicable, con la exclusiva finalidad de gestionar el proceso de selección.

Décima. Recursos

Contra la presente convocatoria cabrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente contencioso-administrativo en el plazo previsto por la ley, una vez agotada la vía administrativa.



ANEXO I - SOLICITUD DE ADMISIÓN

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE UCEDA EN EL PUESTO DE TECNICO/A EN ARQUITECTURA Y URBANISMO

D/Dª , con D.N.I. nº , y domicilio a efectos de notificación en el municipio de , C/. Nº , y teléfono , y correo electrónico

EXPONE:

PRIMERO.- Que habiendo sido convocada la creación de una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades de provisión temporal del puesto descrito, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, solicita su admisión al proceso.

SEGUNDO.- Que declara, bajo su responsabilidad, reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases.

TERCERO.- Que declara conocer y aceptar las bases de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en las mismas.

Por todo ello, SOLICITA que se admita esta solicitud para el proceso de selección para la creación de la Bolsa de Trabajo del puesto de _____ del Ayuntamiento de Uceda.

En ,
a de de 202...

El/La solicitante, Fdo.:

Los datos de carácter personal facilitados durante el proceso serán incluidos en un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Uceda con el fin exclusivo de realizar la selección de los/as aspirantes a los puestos convocados, no pudiendo ser cedidos a terceros para ninguna otra finalidad. El derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales podrá ejercitarse en cualquier momento ante el propio Ayuntamiento de Uceda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y su normativa de desarrollo.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UCEDA

En Uceda a 7 de noviembre de 2025 Fdo. Domingo Canfran Ajo. Alcalde - Presidente

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 2a4e5784b00f73b50680c7f2b3c6d24785fd0bab